

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37508** SAN SEBASTIÁN

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 833/2012, por auto de 17/10/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hakei Europe, S.L., con NIF B53778437, con domicilio en Calle Olagarai, n.º 1, Pabellon 1 - Oiartzun y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oiartzun.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El administrador concursal es: D.L.A Piper Spain S.L.U con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Castellana, nº 35, 2º, 28046 Madrid, y e-mail: concurso.833-12JMSS@dlapiper.com

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 19 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072426-1